

IQUIQUE, 02 de Marzo de 2017.-

## **Decreto Alcaldicio N° 282**

### **VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 077, de fecha 23 de Enero de 2017, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 044, de fecha 16 de Enero de 2017 y Aprueba los Programas Municipales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) Año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 136, de fecha 1 de Febrero de 2017, que aprueba la Oficina Municipal de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Iquique, por un monto de \$64.500.000, (sesenta y cuatro millones quinientos mil pesos).

Bases de Participación "XI Festival de la Voz Elena Caffarena 2017", se adjunta Programación del evento

Fotocopia Memorándum s/n 2017, de fecha 17 de Febrero de 2017, de Encargada de Programas Sociales Dirección de Desarrollo Comunitario doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de esta misma.

Memorándum N° 474/2017, de fecha 17 de Febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario don Tomas Ahumada David a Sr. Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 684, de fecha 24 de Febrero de 2017, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum N° 551/2017, de fecha 27 de Febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario Director (S) Sra. Ximena Gallardo Vallejos a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 823 (R.C.) de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique, a Don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Bases del “**XI FESTIVAL DE LA VOZ, ELENA CAFFARENA 2017**”, el que se realizará entre los días 06 de Marzo de 2017 hasta el 31 de mismo mes, organizado por la **Oficina Municipal de la Mujer**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de la **Celebración del Día Internacional de la Mujer**.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**



**MARCO PEREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MSM.MPB.ITI.AMPC.amaq**



## **BASES DE PARTICIPACION**

### **“XI FESTIVAL DE LA VOZ ELENA CAFFARENA 2017”**

**La Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por el Alcalde **Mauricio Soria Macchiavello**, convoca a participar en el **“XI Festival de la Voz Elena Caffarena 2017”**, en el marco de la Celebración del **Día Internacional de la Mujer**.

Este festival se ha realizado desde el año 2006 y su nombre hace referencia a una de las mujeres más importantes de nuestra historia regional y nacional, destacada por su compromiso social y lucha por los derechos de las mujeres. Abogada de profesión, Elena Caffarena nació en Iquique el año 1903, dedicó su vida a la consecución de derechos ciudadanos como la Ley de Sufragio Femenino Universal (1949).

#### **1.- LUGAR Y FECHA**

**El XI Festival de la Voz Elena Caffarena”** se realizará los días 30 y 31 de marzo de 2017 en el Hemiciclo de la Plaza Prat a partir de las 20:00 hrs.

#### **2.- DE LAS PARTICIPANTES**

a) Podrán participar todas las mujeres de 18 a 59 años de edad, aficionadas al canto. Entiéndase por aficionada a la persona que no ejerce el canto como actividad laboral o profesional y que no tenga registros de grabaciones.

b) Tener domicilio en la ciudad de Iquique comprobable mediante Certificado de Residencia emitido por la Junta Vecinal correspondiente o Declaración Jurada de Residencia otorgada ante notario.

c) El acompañamiento es responsabilidad de cada participante, el cual podrá ser "background" o "pista"; puede también tener acompañamiento en vivo, el cual no debe exceder de 2 músicos en el escenario. Una tercera alternativa es tener acompañamiento en vivo con la Orquesta Festival contratada por el Municipio.

d) Cada concursante podrá inscribirse con una sola canción.

### **3.- ETAPA DE INSCRIPCION.**

Las participantes deberán inscribirse en la Oficina de la Mujer perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en el cuarto piso del Edificio Consistorial, Serrano 134, en horario de 08:30 a 13:30 hrs. desde el día lunes 06 de marzo al miércoles 15 de marzo de 2017.

La inscripción es totalmente gratuita. En el proceso de inscripción deberán entregar los siguientes datos personales: nombre completo, Rut, documento que acredite su domicilio, teléfono de contacto.

### **4. ETAPA DE PRESELECCION**

El proceso de preselección o Casting se realizará por sectores que corresponderán a la distribución de los cuadrantes de la ciudad según se detalla a continuación, desde las 19:00 hrs. en las siguientes fechas:

Sector A: Junta Vecinal Plaza Arica lunes 20 de marzo de 2017.

Sector B: Junta Vecinal Elena Caffarena martes 21 de marzo de 2017

Sector C: Junta Vecinal Manuel Castro Ramos miércoles 22 de marzo de 2017.

Sector D: Junta Vecinal Tamarugal III jueves 23 de marzo de 2017.

Sector E: Junta Vecinal Camanchaca II viernes 24 de marzo de 2017.



En esta etapa podrán participar todas aquellas mujeres inscritas en la Oficina Municipal de la Mujer que cumplan con todos los requisitos expuestos. Se seleccionará a 3 mujeres por cada sector, las seleccionadas pasarán a competir en la final del **“XI FESTIVAL de la VOZ ELENA CAFFARENA 2017”** a realizarse los días jueves 30 y viernes 31 de marzo de 2017 en el Hemiciclo del Teatro Municipal, a partir de las 20.00 hrs.

## **5.- DEL JURADO**

El Jurado para el Festival estará compuesto por tres personas destacadas en el quehacer artístico y cultural de la ciudad, los cuales definirán a las tres mujeres finalistas.

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

- Bernardo Ilaja Calizaya. Director de Cultura – Corporación de Desarrollo Social de Iquique
- Juan Carlos Rocha Ávalos - Casa de la Cultura - Corporación de Desarrollo Social de Iquique
- Juana Rojas Fredes – Subdirectora Escuela Artística Violeta Parra
- Orlando Ramírez Orrego – Artista Municipal
- Antonio Sabat Orrego – Comunicador Social RTC Televisión

## **6.- DE LOS PREMIOS**

Primer lugar : \$ 1.500.000.-

Segundo lugar : \$ 1.000.000.-

Tercer Lugar : \$ 500.000.-

Es importante señalar que el Jurado no puede dictaminar empates en los lugares, resultando de este modo tres mujeres ganadoras.

## **7.- INHABILIDAD**

a) No podrán participar en los encuentros de preselección y por ende de la final del Festival de la Voz ELENA CAFFARENA:

- Cantantes Municipales pertenecientes al staff de artistas.
- Cantantes profesionales de trayectoria reconocida (que cuenten con registros de grabación o trabajo remunerado en base al canto).
- Cantantes que hayan obtenido lugar destacado en versiones anteriores del Festival de la Voz Elena Caffarena (1º, 2º o 3º lugar)
- Funcionarios Municipales
- Cantantes con preparación o estudios profesionales del área musical.

## **8.- COMISION ORGANIZADORA.**

La comisión organizadora estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Encargada de la Oficina de la Mujer (dependiente de DIDECO)- Karelía Cerda Castro, o funcionario de su dependencia que designe expresamente.
- Encargada de Programas Sociales – Astrid Abarca Ibarra o funcionario de su dependencia que designe expresamente.
- Encargado de Turismo y Cultura – Germán Gampuy Prieto o funcionario de su dependencia que designe expresamente.

## **9.- INFORMACIONES**

Números de contacto: (2) 514646 (Secretaría de Dideco)

(2) 514611 (Oficina de la Mujer)